

872008

2671

2347

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DPTO. RECURSOS HUMANOS
OSL/JMRS/CSP.

782
101819
JS

Nº 938 /
SECCIÓN 1ª



LAS CONDES, 12 FEB 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Sección 1ª N° 484 de fecha 30 de enero de 2020 que asignó horas extraordinarias al personal de la Dirección de Administración y Finanzas para el mes de Febrero 2020; Memo N°102 de fecha 03 de Febrero de 2020; Decreto Seco. 1 N° 7099 de fecha 02 de octubre de 2017 que Fija el Procedimiento del Sistema de Registro y Control de Asistencia, Permisos y Feriados del personal; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1125 del 13 de Marzo del 2014 que delega facultades en el Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2681 de fecha 01 de Junio de 2009.

DECRETO

1.- MODIFICASE, el Decreto Sección 1ª N° 484 de fecha 30 de enero 2020; que asignó horas extras para el mes de Febrero al personal de la Dirección de Administración y Finanzas, se debe aumentar horas extraordinarias diurnas, para el mes de Febrero 2020 al funcionario que a continuación se menciona, quedando de la siguiente forma:

NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS	HORAS FEST/NOCT
DEPARTAMENTO TESORERIA MUNICIPAL GUZMAN TORRES GERARDO	83	83

2.- La supervisión, control y fiscalización del horario del cumplimiento de las horas trabajadas en horario diurno, nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos y el control de los trabajos extraordinarios, conforme el Procedimiento vigente señalado en los Vistos, será de responsabilidad del **Jefe de Departamento de Tesorería Municipal**.

Lo anterior no impide la fiscalización que podrá desarrollar conforme al procedimiento vigente, el Departamento de Recursos Humanos y la Dirección de Control.

3.- En todo lo demás se mantiene vigente lo señalado en el Decreto Sección 1º N° 484 de fecha 30 de enero 2020.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



Distribución:
Departamento de RRHH
DAF
Oficina de Partes
Archivo.

fa